



Celendín, 11 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 039-2026-GR-DRE-CAJ/UGEL-CEL/OPDI

SEÑORES (AS)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA COMPRENDIDAS EN LA LISTA ADJUNTA

ASUNTO : Cumplimiento de las obligaciones en la ejecución del Programa de Mantenimiento 2026 y advertencia de responsabilidad administrativa.

REFERENCIA : a) Resolución Ministerial N° 007-2026-MINEDU
b) Ley N.° 28044 – Ley General de Educación
c) Ley N.° 29944 – Ley de Reforma Magisterial



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, exhortarle al cumplimiento de las funciones y responsabilidades que les corresponden como directores de las instituciones educativas y responsables del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2026, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N.° 007-2026-MINEDU, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos, se ha verificado que algunas instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Celendín presentan omisiones en el registro, ejecución o rendición de información en el sistema informático “Mi Mantenimiento” del PRONIED, situación que debe ser regularizada de manera inmediata.

1. OBLIGACIONES Y ACCIONES DE REGISTRO

De acuerdo con la norma técnica vigente, el Director de la Institución Educativa, en su condición de Responsable de Mantenimiento, debe cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

- Conformación de Comités: Liderar la conformación del Comité de Mantenimiento y del Comité Veedor, con la finalidad de garantizar la transparencia y vigilancia en el uso de los recursos asignados.
- Registro en el Sistema “Mi Mantenimiento”: Registrar obligatoriamente la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM), consignando las intervenciones priorizadas para el mantenimiento del local educativo.
- Declaración de Gastos: Una vez ejecutados los recursos asignados, registrar y enviar la declaración de gastos, adjuntando los documentos de sustento correspondientes (boletas, facturas o declaraciones juradas) en el sistema digital.
- Acciones Técnicas de Mantenimiento: Ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en los elementos críticos del local educativo, tales como techos, instalaciones eléctricas, servicios sanitarios, muros, entre otros, conforme al diagnóstico previo realizado.

2. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las funciones antes descritas, así como la omisión en el registro de gastos o la presentación de información falsa, constituye una falta administrativa, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 29944 – Ley de Reforma Magisterial, el incumplimiento de estas responsabilidades puede tipificarse bajo los siguientes supuestos:

Clasificación de la falta según la Ley N.º 29944

- Transgresión de deberes funcionales: El artículo 40º de la Ley N.º 29944 establece que los profesores, especialmente quienes ejercen cargos directivos, deben cumplir con las actividades de gestión de manera eficaz, responsable y en el marco de la normativa vigente.
- Falta grave por omisión: Conforme al artículo 48º, literal e), constituye falta grave la transgresión por omisión de los principios, deberes y obligaciones en el ejercicio de la función docente o directiva.
- Negligencia en el desempeño de funciones: La no ejecución de los recursos asignados para mantenimiento o la falta de rendición de cuentas afecta directamente la funcionalidad, seguridad y condiciones de habitabilidad del local escolar, comprometiendo la adecuada prestación del servicio educativo.

3. EXHORTACIÓN Y REQUERIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

En virtud de lo expuesto, se exhorta a los directores de las instituciones educativas comprendidas en la relación adjunta a regularizar y/o completar de manera inmediata los registros pendientes en el sistema “Mi Mantenimiento” del PRONIED, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente respecto a la ejecución y rendición del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos.

Se precisa que la omisión del presente requerimiento podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas correspondientes, conforme al marco normativo vigente, incluyendo la comunicación del caso a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPPADD) de esta sede institucional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UGEL - CELENDIN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CELENDIN
Mg. Carlos Teodoro Sánchez Muñoz
DIRECTOR UGEL CELENDIN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



ANEXO

DATOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OMISAS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2026					
Nº	CÓDIGO LOCAL	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR
1	101424	CELENDÍN	CELENDIN	[119]	DIAZ DE CASTAÑEDA, Adaly Del Socorro
2	101476	CELENDÍN	PALLAC	[188]	MARIN MUÑOZ, Karen Judith
3	101551	CELENDÍN	CELENDIN	[82391] [82391]	CHAVEZ CHAVEZ, Jeiner Alexander
4	101570	CELENDÍN	CELENDIN	[82394]	MEDINA DIAZ, Luis Alberto
5	101594	CELENDÍN	HUAÑAMBRA	[82398]	CASTAÑEDA TORREJON, Silvia Marleny
6	101834	CELENDÍN	CELENDIN	[CORONEL CORTEGANA]	OCAMPO CASTAÑEDA, Jorge Edinson
7	101853	CELENDÍN	CELENDIN	[MANUEL DE PIEROLA CASTRO]	GIL JAUREGUI, Josue Edward
8	573904	CELENDÍN	CELENDIN	[CELENDIN] [CELENDIN]	ALIAGA SANCHEZ, Victoria Rocio Del Carmen
9	701435	CELENDÍN	LLANGUAT	[1134]	ARAUJO CHÁVEZ, Hermila Artemia
10	816035	CELENDÍN	PARIAPUQUIO	[1533]	ESCALANTE ABANTO, Silvia
11	829354	CELENDÍN	SAN ANTONIO	[1562]	CHAVEZ GARCIA, Maria Elena
12	101985	CHUMUCH	TRES DE OCTUBRE	[82395]	MEJIA HUAMAN, Victor
13	101990	CHUMUCH	CHUMUCH	[82406]	CARRION SILVA, Kelly
14	102051	CHUMUCH	AGUA SANTA	[82459]	ZELADA SÁNCHEZ, Rosa Narciza
15	102126	CHUMUCH	YANACANCHA	[JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION]	CHAVEZ SANCHEZ, Carlos Federico
16	102131	CHUMUCH	CHUMUCH	[MARISCAL RAMON CASTILLA]	CHÁVEZ RODRÍGUEZ, Clever Celinda
17	585233	CHUMUCH	AGUA SANTA	[JUAN VELASCO ALVARADO]	DIAZ GUEVARA, Edy Armando
18	102174	CORTEGANA	YAGEN	[249]	VASQUEZ VELA, Norma Olanda
19	102211	CORTEGANA	ANDAMACHAY	[82447]	DIAZ DIAZ, Jorge Luis
20	102225	CORTEGANA	VISTA ALEGRE	[82448]	MEDINA DIAZ, Justina
21	102367	CORTEGANA	NUEVO CELENDIN	[821090]	RIMACHE LOZANO, Segundo Telmo
22	102414	CORTEGANA	SAN CARLOS	[821276]	VELASQUEZ MOLLAN, Walter
23	525178	CORTEGANA	MIGUEL GRAU	[MIGUEL GRAU]	MONDRAGON RAMOS, Magna
24	563820	CORTEGANA	VISTA ALEGRE	[1140]	CASTAÑEDA VASQUEZ, Lili Maruja
25	772055	CORTEGANA	SAN JOSE BAJO	[1176]	GUEVARA BUSTAMANTE, Elita
26	866817	CORTEGANA	SAN CARLOS	[1591]	VASQUEZ SOTO, Santos Arminda
27	102616	HUASMIN	JEREZ	[82412]	CORREA AREVALO, Jorge Luis
28	102621	HUASMIN	LLAGUAN	[82413]	MEJÍA CASTAÑEDA, Rolmer
29	102635	HUASMIN	HUANGASHANGA	[82414]	CABALLERO HARO, Carmen Marcionila
30	102659	HUASMIN	COLLONA	[82462]	MUÑOZ SANCHEZ, Juan Manuel
31	102664	HUASMIN	PALTARUME	[82463]	RODRIGUEZ DEL AGUILA, Wilder Javier
32	102758	HUASMIN	PEDREGAL	[82472]	PAREDES CHACÓN, Daniel Virgilio
33	102800	HUASMIN	SHITA	[82477]	GARCIA BECERRA, Julia Yhobana
34	102838	HUASMIN	LA VICTORIA	[82879]	LOZANO CERCADO, Lucila Violeta
35	102876	HUASMIN	LA QUINUA	[82986]	OBLITAS RODRÍGUEZ, Wilder Alfonso



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



36	102961	HUASMIN	JADIBAMBA / JADIBAMBA BAJO	[821315]	CHAVEZ SARMIENTO, Hector Alex
37	771881	HUASMIN	LLAGUAN	[1187]	VILLAR MONTOYA, Luz Violeta
38	103183	JOSÉ GÁLVEZ	JOSE GALVEZ	[008]	YOPLAC CHUQUILIN, Anali Rossibel
39	103215	JOSÉ GÁLVEZ	CUSICHAN	[82480]	CRUZ ROMERO, Irene Grimanez
40	103258	JOSÉ GÁLVEZ	FRAYLECOCHA	[82970]	MEJIA SILVA, Marleni Anabel
41	716979	JOSÉ GÁLVEZ	SANTA LUCIA	[821578]	VASQUEZ VARGAS, Jaime Hol
42	104385	LA LIBERTAD DE PALLAN	HACIENDA PALLAN	[109]	Sin Director
43	104390	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ESPERANZA	[125]	RODRIGUEZ ALTAMIRANO, Carmen
44	104408	LA LIBERTAD DE PALLAN	CALLACAT BAJO	[217]	CHAVEZ DIAZ, Losvia Soledad
45	104521	LA LIBERTAD DE PALLAN	ROSAPATA	[82496]	CHAVEZ CHAVEZ, Maria Estela
46	103343	MIGUEL IGLESIAS	CATALINA	[82486]	YZQUIERDO LARICO, Franci Hildebrando
47	701534	MIGUEL IGLESIAS	CAMPO ALEGRE	[1149]	MARÍN RODRÍGUEZ, Liliana Sandra
48	866940	MIGUEL IGLESIAS	EL MIRADOR	[1605]	APAÉSTEGUI CAMPOS, Norma Lizeff
49	103545	OXAMARCA	SAUCEPAMPA	[82500]	ZELADA LUDEÑA, Marisa
50	103569	OXAMARCA	CONGA DEL GRANERO	[82504]	ALIAGA SILVA, Karito
51	103692	OXAMARCA	OXAMARCA	[OXAMARCA]	ALIAGA ABANTO, Cesar
52	772165	OXAMARCA	YERBA BUENA BAJA	[1201]	DÍAZ VELÁSQUEZ, Meliza
53	866978	OXAMARCA	CHOCTAPAMPA	[1608]	HUINGO ALVA, Silvia Elizabeth
54	103767	SOROCHUCO	SALACAT	[82425]	BARRANTES ROJAS, Luis Euler
55	103791	SOROCHUCO	CHOGOPAMPA	[82511]	ABANTO ALIAGA, Alcides
56	103932	SOROCHUCO	YANACOLPA	[821094]	RABANAL GUTIERREZ, José Moisés
57	103946	SOROCHUCO	LA CHORRERA	[821095]	SALDAÑA ALAYA, Jorge Exequiel
58	103970	SOROCHUCO	QUENGOMAYO	[QUENGOMAYO]	CORTEGANA DIAZ, Javier Enrique
59	525215	SOROCHUCO	CARHUACONGA	[821558]	MARIN VASQUEZ, Miguel
60	771800	SOROCHUCO	LA CARPA	[1208]	SALAZAR BARDALES, Maruja Elizabeth
61	104088	SUCRE	CALCONGA	[82430]	BAZAN LUDEÑA, Elmer
62	104111	SUCRE	UÑIGAN	[82523]	CHAVEZ DIAZ, Silvia Francisca
63	104125	SUCRE	CAJEN	[82524]	DIAZ DIAZ, Guillermo Asisclo
64	518936	SUCRE	SENDAMAL PAMPA DEL TORO	[751]	CACHAY CHAVEZ, Rocio Evel
65	771777	SUCRE	EL PORVENIR	[1215]	DIAZ BARBOZA, Kelly Elizabeth
66	104328	UTCO	EL LIMON	[82529]	MARIN ZELADA, Sara Raquel
67	104347	UTCO	LA LUCMA	[821098]	CACHAY CACHAY, Eber